



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D Mariano Sánchez Menéndez
D^a Carolina Gómez García
D. Santos Rozalén Rodrigo

INTERVENTOR ACCTAL.:
D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:
D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2025.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA** de todos los miembros a excepción de la abstención del concejal D. Santos Rozalén Rodrigo por ausencia a esa sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.



Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“ A/A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

“ASUNTO: PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Educación, Doña Diana Vega Sánchez, relativo a la suscripción del Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado comprendido entre los 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2025, que dice:

“La Consejería de Educación, Ciencia y Universidad de la Comunidad de Madrid ha publicado la 5801/2024, de 13 de diciembre, por la que se determinan los requisitos para la presentación de solicitudes por las corporaciones locales para suscribir convenios con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado comprendido entre los 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, determinando las condiciones y criterios para el cálculo de la cuantía que corresponderá a cada corporación local.

Teniendo en consideración las competencias propias en materia educativa que ostenta el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la que se determina que los Ayuntamientos han de participar en la vigilancia de la escolarización obligatoria, resulta procedente la suscripción del mencionado convenio.

La suscripción a dicho Convenio supone una serie de obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que son las siguientes:

- *Asignar profesionales pertenecientes al ámbito socioeducativo, con cargo a la dotación económica aportada tanto por la Comunidad de Madrid como por los Ayuntamientos.*
- *En aquellas actividades que impliquen contacto habitual con menores, se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales.*

Cabe señalar que la asunción de estas obligaciones y compromisos no supone aportación económica por parte del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; no obstante, la Comunidad de Madrid realizará la aportación económica pertinente conforme a los siguientes criterios:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000002
Código Seguro de Verificación: c33b5790-26ca-4042-8a02-fe4755b17b09 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1265123 Fecha de impresión: 27/01/2025 11:19:37 Página 3 de 5		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/01/2025 10:32:48 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/01/2025 10:16:12 - Cargo: ALCALDE



- a) *Número de habitantes empadronados en el municipio según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal referida al 1 de enero de 2024.*
- b) *Número de alumnos escolarizados en el municipio en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación infantil (3-6 años), educación primaria y educación secundaria obligatoria en 2024.*
- c) *Número de alumnos en edad de escolarización obligatoria con expediente de absentismo abierto en la Mesa Local de absentismo escolar, conforme con los datos aportados por la Comisión de Seguimiento en 2024.*

Por todo ello, la Técnica de Educación que suscribe viene a informar favorablemente la firma del convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la prevención y control del absentismo escolar.”

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO. - *Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado comprendido entre los 6 y 16 años escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, durante el año 2025.*

SEGUNDO. – *Notificar a la Secretaría de este Ayuntamiento la suscripción del mencionado Convenio, a fin de que emita Certificado en el que se acredite la identidad del Alcalde-Presidente del municipio y la fecha de toma de posesión en el cargo.*

TERCERO. – *Remitir la solicitud y documentación pertinente, a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CUARTO. – *Autorizar a la Coordinadora de Educación, Doña Diana Vega Sánchez, a realizar cuantos trámites sean necesarios para la suscripción del Convenio de colaboración interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.*

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica

SILVIA BUABENT VALLEJO
CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
(Firmado Electrónicamente)”

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000002
Código Seguro de Verificación: c33b5790-26ca-4042-8a02-fe4755b17b09 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1265123 Fecha de impresión: 27/01/2025 11:19:37 Página 4 de 5		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/01/2025 10:32:48 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/01/2025 10:16:12 - Cargo: ALCALDE



III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (A.M.P.A.S.) DE ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“ A/A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (A.M.P.A.S.) DE ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

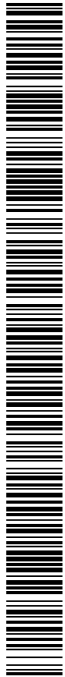
Visto el informe emitido por la Coordinadora de Educación, Diana Vega Sánchez, sobre aprobación de las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (A.M.P.A.S.) DE ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

Visto el informe de la Intervención de Fondos acerca de la existencia de crédito por la cantidad de 20.000,00€, en la partida presupuestaria ED.3201.489.04

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (A.M.P.A.S.) DE ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000002
Código Seguro de Verificación: c33b5790-26ca-4042-8a02-fe4755b17b09 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1265123 Fecha de impresión: 27/01/2025 11:19:37 Página 5 de 5		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/01/2025 10:32:48 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/01/2025 10:16:12 - Cargo: ALCALDE



SEGUNDO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las bases de esta convocatoria, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

TERCERO.- Delegar en la Concejala de Educación el reconocimiento de la obligación y la autorización del gasto de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria ED.3201.489.04 correspondiente al ejercicio 2025; así como su correspondiente justificación.

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica

SILVIA BUABENT
CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
(Firmado Electrónicamente)”

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.